



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de marzo de 2011

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvina García Larraburu.

Acompañantes: Martín Ignacio Soria, Renzo Tamburrini, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Tgmoszka, Silvia Reneé Horne, Carlos Alberto Peralta, Carlos Gustavo Peralta.

En relación a la política educativa inclusiva:

1. Detalle cantidad de niños y jóvenes con discapacidad escolarizados actualmente en cada uno de los niveles.
2. Enumere cuántos alumnos con discapacidad se incorporarán en el ciclo 2011 en todos los niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior).
3. Indique cantidad de alumnos por grado o división según las distintas discapacidades e indique cantidad de niños y jóvenes provenientes de hogares precarizados.
4. Especifique las políticas públicas que se llevarán adelante con el objetivo de implementar exitosamente la educación inclusiva en las Escuelas. Describa características, funciones y presupuesto destinado a implementarlas, tanto en recurso humano como material.
5. Puntualice de acuerdo a lo expresado en el Punto 3, cantidad de profesionales de apoyo a incorporar, precise tipo de profesionales y sus respectivas orientaciones.
6. Informe partida presupuestaria y monto destinado a la educación inclusiva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Defina los criterios que se utilizarán para incorporar a niños y jóvenes con discapacidad al sistema educativo. Detalle quiénes evaluarán y determinarán la inclusión. Informe las características del proceso de seguimiento que se hará posteriormente.
8. Determine la función que cumplirán las Escuelas Especiales en este nuevo esquema de funcionamiento.
9. Cuales serán las estrategias para la elaboración de adaptaciones curriculares. Quiénes serán los responsables de realizar estas adaptaciones y el respectivo diagnóstico.
10. Desarrolle e informe las adaptaciones arquitectónicas que se planean realizar a fin de adecuar los establecimientos educativos para poder albergar a alumnos con discapacidad motora.
11. Precise si se definirá una competencia de títulos para niños y jóvenes con discapacidad y si ellos tendrán el mismo reconocimiento operativo para seguir los estudios o incorporarse al mercado laboral.
12. Cuales son los lineamientos de acreditación mínimos que tendrá que lograr el alumno incluido en los distintos ciclos y niveles.
13. Enumere y desarrolle las políticas de inclusión que se desarrollarán en relación a incorporar a estos jóvenes al mercado laboral.
14. Detalle fecha, temática y conclusiones de las jornadas realizadas con los docentes, profesionales afines e Instituciones de Formación Docente con el fin de generar una política de educación inclusiva consensuada y trabajada por el colectivo.
15. Informe responsables académicos de las jornadas y reuniones brindados en el punto 14.
16. Precise datos y equipo técnico que elaboran y evalúan las propuesta académica a implementar relacionada con la educación inclusiva.
17. Considerando a la escuela inclusiva, como la equiparación de igualdad de oportunidades, explique las políticas y mecanismos didácticos que se han diagramado y aplicado a niños y jóvenes provenientes de hogares precarizados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Silvina GARCIA LARRABURU, Martín Ignacio SORIA, Renzo TAMBURRINI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto TGMOSZKA, Silvia René HORNE, Carlos Alberto PERALTA y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la política educativa inclusiva, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de niños y jóvenes con discapacidad escolarizados actualmente en cada uno de los niveles.
2. Cuántos alumnos con discapacidad se incorporarán en el ciclo 2011 en todos los niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior).
3. Cantidad de alumnos por grado o división según las distintas discapacidades e indique cantidad de niños y jóvenes provenientes de hogares precarizados.
4. Especifique las políticas públicas que se llevarán adelante con el objetivo de implementar exitosamente la educación inclusiva en las escuelas. Describa características, funciones y presupuesto destinado a implementarlas, tanto en recurso humano como material.
5. Puntualice de acuerdo a lo expresado en el punto 3, cantidad de profesionales de apoyo a incorporar, tipo de profesionales y sus respectivas orientaciones.
6. Partida presupuestaria y monto destinado a la educación inclusiva.
7. Defina los criterios que se utilizarán para incorporar a niños y jóvenes con discapacidad al sistema educativo. Detalle quiénes evaluarán y determinarán la inclusión. Informe las características del proceso de seguimiento que se hará posteriormente.
8. Qué funciones cumplirán las Escuelas Especiales en este nuevo esquema de funcionamiento.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

9. Cuáles serán las estrategias para la elaboración de adaptaciones curriculares. Quiénes serán los responsables de realizar estas adaptaciones y el respectivo diagnóstico.
10. Cuáles son las adaptaciones arquitectónicas que se planea realizar a fin de adecuar los establecimientos educativos para poder albergar a alumnos con discapacidad motora.
11. Precise si se definirá una competencia de títulos para niños y jóvenes con discapacidad y si ellos tendrán el mismo reconocimiento operativo para seguir los estudios o incorporarse al mercado laboral.
12. Cuáles son los lineamientos de acreditación mínimos que tendrá que lograr el alumno incluido en los distintos ciclos y niveles.
13. Enumere las políticas de inclusión que se desarrollarán en relación a incorporar a estos jóvenes al mercado laboral.
14. Detalle fecha, temática y conclusiones de las jornadas realizadas con los docentes, profesionales afines e Instituciones de Formación Docente, con el fin de generar una política de educación inclusiva consensuada y trabajada por el colectivo.
15. Quiénes son los responsables académicos de las jornadas y reuniones brindadas en el punto 14.
16. Datos y equipo técnico que elaboran y evalúan las propuestas académicas a implementar relacionadas con la educación inclusiva.
17. Considerando a la escuela inclusiva como la equiparación de igualdad de oportunidades, explique las políticas y mecanismos didácticos que se han diagramado y aplicado a niños y jóvenes provenientes de hogares precarizados.

VIEDMA, 18 de marzo de 2011.